

## GUIJO DE SANTA BÁRBARA

### *ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde, Delegaciones y Concejalías y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local*

Tras el fallecimiento, el pasado día 1 de julio, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara -D. Francisco Bernardo Huertas, elegido Alcalde en el Pleno de Constitución de la Corporación el pasado 13 de junio-, el Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria de 9 de julio, designó como Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento para la presente legislatura a Dña. Ángela Jiménez Castañares, hasta ese momento en el cargo de Sra. Concejala y primera Teniente de Alcalde en virtud de Decreto de Alcaldía 19/2015, de 22 de junio, y por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Así, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 21.2 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 38.d) y 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de Decreto de Alcaldía 27/2015, de 9 de julio, la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara ha resuelto dejar sin efecto el anterior Decreto de Alcaldía 19/2015, de 22 de junio, y nombrar a las Sras. Concejalas Dña. M<sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares y Dña. Pilar Pato Pérez como primera y segunda Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el Artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud del Decreto de Alcaldía 29/2015, de 9 de julio, la Sra. Alcaldesa ha resuelto practicar las siguientes delegaciones:

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO	Dña. Ángela Jiménez Castañares	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares
SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y EMPLEO. SEGURIDAD CIUDADANA. PARQUES Y JARDINES	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares	Dña. Ángela Jiménez Castañares
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, MONTES, CAMINOS PÚBLICOS, OBRAS Y URBANISMO	D. Oscar Nunes Pérez	Dña. Ángela Jiménez Castañares

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, DEPENDENCIA, JUVENTUD, CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO	Dña. Pilar Pato Pérez	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares
---	-----------------------	---

Asimismo, por esta misma Resolución, la Sra. Alcaldesa acuerda nombrar a los representantes del Ayuntamiento ante órganos colegiados, que serán los siguientes:

<b>ÓRGANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	Dña. Ángela Jiménez Castañares	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares
COMUNIDAD <i>EL BALDÍO DE TORRESECA</i>	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares	Dña. Ángela Jiménez Castañares
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS <i>GUIJO DE STA. BÁRBARA – ROBLLEDILLO DE LA VERA</i>	Dña. Ángela Jiménez Castañares	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares
CONSEJO ESCOLAR Y EDUCACIÓN	Dña. Pilar Pato Pérez	Dña. M <sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares

De igual manera, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha de 9 de julio de 2015, acordó constituir la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Sra. Alcaldesa según consta en Decreto de Alcaldía 28/2015, de 9 de julio. La misma estará compuesta por Dña. Ángela Jiménez Castañares, en su calidad de Alcaldesa-Presidente, y por Dña. M<sup>a</sup> Elena Jiménez Castañares y Dña. Pilar Pato Pérez, en cuanto Concejales y primera y segunda Tenientes de Alcalde de la Corporación, respectivamente. Se le atribuyen por delegación las competencias que, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, sea posible delegar.

En Guijo de Santa Bárbara a 17 de julio de 2015.

Alcaldesa-Presidente,

Ángela Jiménez Castañares

4477